

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2789697

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalía Nacional

NOMBRA FISCAL REGIONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA
OCCIDENTE

(Resolución)

Núm. FN/MP TR 9.- Santiago, 7 de diciembre de 2023.

Considerando:

1° Que, el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, mediante el Edicto Rol N° 3038-2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política de la República; lo previsto en el artículo 29 de la Ley N° 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público; lo regulado en el Auto Acordado para la designación de Fiscal Nacional y de Fiscales Regionales del Ministerio Público, contenido en el acta N° 151-2007 de la Corte Suprema; y lo consignado en los oficios FN N° 894 y FN N° 895 de 18 de octubre de 2023, del señor Fiscal Nacional; por resolución de fecha 25 de octubre del año en curso, acordó abrir concurso para proveer el cargo de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, teniendo presente que el cargo se encontrará vacante desde el día 22 de enero de 2024, fecha a partir de la cual cesará en sus funciones el señor José Luis Pérez Calaf, dado que expira el plazo legal respectivo. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política de la República y artículo 30 inciso primero de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

2° Que se reunieron extraordinariamente en forma conjunta los Tribunales en Pleno de las Iltmas. Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel, con fecha 28 de noviembre de 2023, para oír en audiencia pública las presentaciones de los candidatos a Fiscal Regional Metropolitana Occidente y proceder a la votación y elección de la terna.

3° Que, por oficio N° 325-2023 del Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago don Juan Cristóbal Mera Muñoz, de fecha 1 de diciembre de 2023, se remitió la terna efectuada por las Iltmas. Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel en forma conjunta relativos al concurso de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente, la que quedó conformada por los siguientes oponentes: don Eduardo Carlos Baeza Cervela, RUN N° 12.782.745-1, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Pudahuel, Fiscalía Regional Metropolitana Occidente; don Felipe Alejandro Díaz Acuña, RUN N° 12.884.300-0, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de La Florida, Peñalolén y Macul, Fiscalía Regional Metropolitana Oriente; y don Marcos Godfrey Pastén Campos, RUN N° 10.655.449-8, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Fiscalía Nacional del Ministerio Público.

4° Que, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de la República, y artículo 29 de la ley N° 19.640, los Fiscales Regionales serán nombrados por el Fiscal Nacional, a propuesta en terna de las Cortes de Apelaciones de la respectiva región.

5° Que, con el mérito de los antecedentes de los abogados incluidos en la terna conformada por el pleno de las Iltmas. Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel, y Vistos, lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política de la República, en los artículos 29, 30, 71 y 74 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y en la resolución FN/MP N° 773/2023 de 20 de abril de 2023;

CVE 2789697

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1° Nómbrase a don Marcos Godfrey Pastén Campos, abogado, RUN N° 10.655.449-8, en el cargo de Fiscal Regional Metropolitano Occidente, con la remuneración equivalente a la del Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, incluidas todas las asignaciones que correspondan a dicho cargo.

2° El Fiscal Regional designado se regirá en el desempeño de su cargo por las disposiciones constitucionales y legales que fueren aplicables, en especial por las de la ley N° 19.640 y por los reglamentos e instrucciones generales dictadas por el Fiscal Nacional en uso de las atribuciones que esta última ley le confiere.

3° El Fiscal Regional designado deberá asumir sus funciones el día 22 de enero de 2024.

4° El Fiscal Regional designado, antes de asumir el cargo, para los efectos previstos en el artículo 9° bis de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, deberá efectuar una declaración jurada en la que acredite no tener dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales o, si la tuviere, que su consumo está justificado por un tratamiento médico.

5° El Fiscal Regional designado, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, deberá efectuar una declaración jurada de intereses y patrimonio, en los términos estipulados en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de dicha ley.

6° Devuélvanse los antecedentes del expediente del concurso público a la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, remitidos por oficio N° 325-2023, de 1 de diciembre de 2023, una vez tramitada esta resolución de nombramiento.

7° Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ángel Valencia Vásquez, Fiscal Nacional.

